

Subdirección General de Coordinación Normativa
Refº: D 8 a 15/2023-Z

Remitidos a esta unidad administrativa los proyectos de decretos relacionados a continuación, se comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica no tiene observaciones que hacer en cuanto a la adecuación del decreto citado al orden competencial y de atribuciones establecido en el mismo:

- *Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Implementación de redes 5G.*
- *Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Audiodescripción y subtitulación.*
- *Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT).*
- *Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Desarrollo de videojuegos y realidad virtual.*
- *Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Cultivos celulares.*
- *Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Aeronaves pilotadas de forma remota-Drones.*
- *Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Panadería y bollería artesanales.*
- *Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos.*

Si bien, desde el punto de vista formal, en relación a los proyectos de decreto se observa lo siguiente:

- En el último párrafo de la primera página de los decretos se hace referencia al segundo inciso del artículo 6.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, pero a continuación se reproduce el texto del primer inciso del mencionado artículo.

No obstante, en los siguientes proyectos de decretos; *proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Audiodescripción y subtitulación* y *proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos* se reproduce el epígrafe correcto, si bien la redacción resulta confusa, ya que alude a “estos porcentajes”, sin haber relacionado en el texto ningún porcentaje.

- En el apartado 9.11 de las respectivas MAIN se ha advertido una errata al citar la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo (en la MAIN se hace referencia a la “Ley 7/201, de 28 de diciembre...”).

Adicionalmente, en los siguientes proyectos de decreto se observa lo siguiente:

- En el *proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Audiodescripción y subtitulación*:

En la página 6, en el último párrafo del apartado 2.1 hay una discordancia, se hace referencia al artículo 10.2 del Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, si bien no se refleja su contenido real, que es el siguiente: “Las Administraciones educativas adaptarán los currículos, respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.”

- En el *proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del curso de especialización de formación profesional en Instalación y mantenimiento de sistemas conectados a internet (IoT)*:

En el segundo párrafo de la página 14 se hace referencia al artículo 6 del Real Decreto 206/2022, de 22 de marzo, si bien el contenido que recoge es del artículo 7 en realidad.

Madrid a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Antonio López Porto

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES